



TERCERA

REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "SISTEMAS INTEGRADOS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA MXITECUADOR CIA. LTDA."

LA COMPAÑÍA "SISTEMAS INTEGRADOS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA MXITECUADOR CIA. LTDA."

24 de Julio de 2017

INDETERMINADA



15/09/17 2

N° TRAMITE: 64720-0041-17
DOCUMENTO: Escritura



Factura: 001-001-000008732



20171701071000136



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701071000136

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. MARIA ELENA ALTAMIRANO PALACIOS NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	25 DE JULIO DEL 2017, (12:18)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA "SISTEMAS INTEGRADOS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGIA MXITECUADOR CIA. LTDA."

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SISTEMAS INTEGRADOS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGIA MXITECUADOR CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR DAVID RAMON ARMAS CASTILLO	RUC	1792323339001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-07-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	DAVID RAMON ARMAS CASTILLO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1712085792

OBSERVACIONES:	TOMADO DEL LIBRO DE PROTOCOLO NUMERO 20171701071P00875
-----------------------	--

NOTARIO(A) MARIA ELENA ALTAMIRANO PALACIOS
NOTARIA SEPTUAGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-001-000008728



20171701071P00875



NOTARIO(A) MARIA ELENA ALTAMIRANO PALACIOS
NOTARÍA SEPTUAGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20171701071P00875					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		24 DE JULIO DEL 2017, (17:05)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	SISTEMAS INTEGRADOS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA MXITECUADOR CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792323339001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	DAVID RAMON ARMAS CASTILLO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			ALANGASI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MARIA ELENA ALTAMIRANO PALACIOS
NOTARÍA SEPTUAGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



1 ...ria

2017	17	01	71	P00875
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	ESCRITURA

3 ESCRITURA DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
4 LA COMPAÑÍA "SISTEMAS INTEGRADOS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA
5 MXITECUADOR CIA. LTDA."

6 QUE OTORGA:

7 LA COMPAÑÍA "SISTEMAS INTEGRADOS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA
8 MXITECUADOR CIA. LTDA."

9 Di 3 copias CUANTÍA: INDETERMINADA &&& C.C.M. &&&

10 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador,
11 hoy día VEINTE Y CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE, ante mí,
12 DOCTORA MARÍA ELENA ALTAMIRANO PALACIOS, NOTARIA SEPTUAGÉSIMA
13 PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, comparece con plena capacidad, libertad y
14 conocimiento, a la celebración de la presente escritura el señor **DAVID RAMON**
15 **ARMAS CASTILLO**, en su calidad de Gerente General de la Compañía "**SISTEMAS**
16 **INTEGRADOS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA MXITECUADOR CIA. LTDA.**",
17 conforme justifica con la copia del nombramiento que adjunta, quien se encuentra
18 debidamente autorizado para el otorgamiento de esta Escritura por la Junta
19 General Extraordinaria y Universal de los socios de la Compañía, celebrada el
20 doce de julio del dos mil diecisiete, según consta del acta que se agrega para el
21 efecto. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
22 de estado civil casado, domiciliado en ésta ciudad de Quito, Distrito
23 Metropolitano, en la Parroquia Conocoto, Lotización Ontaneda Lote número
24 dieciséis, calle Manuel Rodríguez Pinto S ocho guión doscientos cuarenta y nueve
25 y Juan Montalvo, teléfono número dos tres cuatro cero dos ocho tres, correo
26 electrónico armasramon@gmail.com, hábil en derecho para contratar y contraer
27 obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su
28 documento de identificación cuya copia fotostática debidamente certificada por

1 mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertido el
2 compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así
3 como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al
4 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni
5 promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta:
6 **"SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese
7 incorporar una Escritura de Reforma del Objeto Social y Reforma de Estatutos de
8 la Compañía **"SISTEMAS INTEGRADOS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA**
9 **MXITECUADOR CIA. LTDA."** al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA**
10 **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente
11 escritura el señor **DAVID RAMON ARMAS CASTILLO**, ecuatoriano, mayor de
12 edad, de estado civil casado y domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito
13 Metropolitano, en la parroquia Conocoto, Lotización Ontaneda Lote número
14 dieciséis, calle Manuel Rodríguez Pinto S ocho guión doscientos cuarenta y nueve
15 y Juan Montalvo, teléfono número dos tres cuatro cero dos ocho tres, correo
16 electrónico armasramon@gmail.com, en su calidad de Gerente General de la
17 Compañía **"SISTEMAS INTEGRADOS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA**
18 **MXITECUADOR CIA. LTDA."**, conforme justifica con la copia del nombramiento
19 que adjunta, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de
20 esta Escritura por la Junta General Extraordinaria y Universal de los socios de la
21 Compañía, celebrada el doce de julio del dos mil diecisiete, según consta del acta
22 que se agrega para el efecto. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS**
23 **PUNTO UNO: a)** Con fecha tres de marzo del dos mil once, ante el Doctor Ramiro
24 Dávila Silva, Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, se constituyó con
25 domicilio en la ciudad de Quito la compañía **"SISTEMAS INTEGRADOS DE**
26 **SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA MXITECUADOR CIA. LTDA."** e inscrita legalmente en
27 el Registro Mercantil del Cantón Quito el cuatro de julio del dos mil once. **b)**
28 Escritura pública de cesión de participaciones otorgada el veinte y seis de marzo



1 del dos mil doce, ante la Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del Cantón
2 Quito e inscrita legalmente en el Registro Mercantil del Cantón Quito el trece de
3 abril del año dos mil doce. c) Escritura pública de cesión de participaciones
4 otorgada el veinte de junio del año dos mil trece, ante la Doctora Paola Delgado
5 Loor, Notaria Segunda del Cantón Quito e inscrita legalmente en el Registro
6 Mercantil del Cantón Quito el veinte y cinco de julio del año dos mil trece. **DOS**
7 **PUNTO DOS:** Mediante Junta General Extraordinaria y Universal de los socios de
8 la compañía "**SISTEMAS INTEGRADOS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA**
9 **MXITECUADOR CIA. LTDA.**", celebrada el doce de julio del dos mil diecisiete,
10 cuyo original se adjunta como habilitante, los socios de la compañía resolvieron
11 por unanimidad modificar el objeto social de la compañía a efectos de ejecutar de
12 mejor manera la actividad económica para la que fue constituida la compañía.
13 **CLÁUSULA TERCERA: REFORMA DEL OBJETO SOCIAL.-** Con los antecedentes
14 expuestos el representante legal comparece a la celebración de la presente
15 escritura de reforma de Estatutos a fin de modificar el objeto social de la escritura
16 de constitución de la compañía "**SISTEMAS INTEGRADOS DE SEGURIDAD Y**
17 **TECNOLOGÍA MXITECUADOR CIA. LTDA.**" en su **CLÁUSULA TERCERA.-**
18 **ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA. CAPÍTULO PRIMERO.- DE LA DENOMINACIÓN,**
19 **OBJETO, NACIONALIDAD, DOMICILIO Y DURACIÓN DE LA SOCIEDAD,** mismo que
20 quedará de la siguiente forma, "**ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL:** El
21 objeto de la compañía consiste en: a) La creación, diseño, instalación, provisión,
22 alquiler y desarrollo de programas de computación (software), de soluciones
23 informáticas, páginas web, de sistemas completos de comunicaciones, de
24 comercio electrónico, de automatización de procesos, de control automático y
25 afines; b) Podrá prestar todo tipo de servicios de asesoría preventiva y correctiva
26 en la instalación y uso de redes de comunicaciones, en páginas web, en programas
27 de computación (Software), en automatización de procesos, de control
28 automático, así como la ejecución y administración de procesos informáticos,

1 certificación y verificación de firmas electrónicas entre otros; c) Podrá comprar,
2 vender, importar, exportar, comercializar, distribuir, instalar, transformar,
3 ensamblar, actualizar, alquilar todo tipo de hardware de networking,
4 computación, automatización y control, insumos e implementos que de alguna
5 manera se relacionen con el ejercicio de las telecomunicaciones, sistemas
6 informáticos, automatización y control; d) Podrá tomar o adquirir la
7 representación de compañías nacionales o extranjeras, intervenir en actividades
8 comerciales y productivas. e) Podrá brindar mantenimiento, limpieza, refacción,
9 protección de antivirus o cualquier otra falla informática a programas (software),
10 computadoras (hardware), redes de comunicaciones y productos afines de
11 cualquier clase o marca; f) podrá dedicarse al mantenimiento de sistemas de
12 control de acceso, sistemas de seguridad centralizada con cámaras y sensores,
13 instalaciones eléctricas industriales y residenciales, diseño e instalación de
14 tableros industriales; programación de PLC's, PAC's; control de motores,
15 coordinación de protecciones eléctricas; g) Podrá diseñar, construir y controlar
16 sistemas mecatrónicos, robots, maquinaria o equipos para procesos industriales o
17 comerciales, vehículos o aeronaves; h) podrá dedicarse al diseño e instalación de
18 sistemas domóticos e inmóticos, i) podrá dedicarse al Diseño, instalación y
19 control de sistemas de generación de energía eléctrica a través de grupos
20 electrógenos, paneles fotovoltaicos, energía eólica, entre otros; j) podrá brindar
21 Mantenimiento y reparación de toda clase de vehículo sean estos híbridos o
22 eléctricos; k) La investigación y desarrollo de productos electrónicos para todo
23 campo; l) Prestará servicios de asesoría o reingeniería en las áreas informática
24 administrativa, financiera y operativa, ya sea de personas naturales o jurídicas;
25 m) Prestará servicios de peritaje en desastres electrónicos, análisis e inspección
26 en riesgo en equipo electrónico; n) Se dedicará a desarrollar, implementar y dar
27 soporte de soluciones de gestión archivista para lo cual realizará el
28 almacenamiento de datos inteligente denominado Workflow; o) Importación y



1 exportación, venta, alquiler, mantenimiento, soporte, asesoría de sistemas de
2 video, proyectores, plasmas, LCD'S, video walls, cubos, cámara de seguridad,
3 audio y sistemas de audio, pantallas Leds de interiores, exteriores y todos los
4 sistemas afines; p) Configuración, instalación, integración y desarrollo de software
5 de gestión, analítica de video, sistemas inteligentes de automatización y afines; q)
6 Instalación, programación, de software ISS, pantallas técnicas; Tactical e
7 integración de cámaras existentes; r) Compra venta distribución de switches y
8 accesorios de conectividad, s) además podrá realizar la comercialización,
9 importación de Hunters - Pro, Easy sales e easy survey, mobotix, pivot3, servers y
10 accesorios de sistema; t) La actividad mercantil en general, actuando como
11 mandante, mandataria, comisionista o representante de personas naturales o
12 jurídicas, nacionales o extranjeras, que sean fabricantes, distribuyan o
13 comercialicen productos tales como maquinarias, herramientas, insumos,
14 implementos, piezas, partes, y en general de todo lo relacionado directa o
15 indirectamente con tecnología en networking, sistemas informáticos,
16 automatización y control; u) La organización, promoción y realización de toda
17 clase de eventos, tales como cursos, seminarios, conferencias, videoconferencias,
18 etc., relacionados con su objeto social; v) La comercialización de impresos,
19 cuadernos, agendas y catálogos, fabricados localmente o importados y publicar de
20 conformidad con la Ley, boletines, revistas informativas y periódicos sobre
21 asuntos que directa o indirectamente conciernan al objeto social de la compañía.
22 w) Para el cumplimiento de su objeto social la Compañía podrá realizar toda clase
23 de actos civiles y mercantiles comerciales, industriales o de servicios y asesoría
24 no prohibidos por las leyes, además de promover, invertir y constituir empresas
25 de la misma índole o de negocios directamente relacionados con su objeto social,
26 adquirir acciones, participaciones o derechos de compañías existentes o
27 promover la Constitución de nuevas compañías privadas, participando en el
28 contrato constitutivo o fusionándose con otra. x) La Compañía podrá participar en

1 toda clase de licitaciones, concursos y contratos con el sector público y privado, ya
2 sea sola o asociándose con compañías existentes o que se fueren a constituir. En
3 definitiva podrá intervenir en cualquier tipo de acto de comercio permitido por la
4 Ley, con el propósito de cumplir con sus objetivos y poder desarrollar plenamente
5 sus actividades. y) La compañía podrá representar a personas naturales o jurídicas
6 nacionales o extranjeras en los negocios que estos realicen dentro del Ecuador. z)
7 La Compañía no realizará actividades propias de las Instituciones Financieras ni de
8 Mercado de Valores. **CLÁUSULA CUARTA: CUANTÍA.**- Por su naturaleza la cuantía
9 es indeterminada. **CLÁUSULA QUINTA: GASTOS.**- Todos los gastos que ocasione
10 esta escritura de reforma de Estatutos, hasta su inscripción en el Registro Mercantil
11 del Cantón Quito y en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, serán
12 asumidos por la compañía "SISTEMAS INTEGRADOS DE SEGURIDAD Y
13 TECNOLOGÍA MXITECUADOR CIA. LTDA.", a los que se refiere esta escritura, cuya
14 escritura de constitución está siendo reformada. **CLÁUSULA SEXTA:**
15 **MARGINACIÓN.** De la escritura de reforma de Estatutos se tomará nota al margen
16 de la escritura matriz de constitución de la compañía "SISTEMAS INTEGRADOS DE
17 SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA MXITECUADOR CIA. LTDA.", celebrada el tres de
18 marzo del dos mil once, ante el Doctor Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo
19 Segundo del Cantón Quito, inscrita en el registro de la Mercantil el cuatro de julio
20 del dos mil once. **CLÁUSULA SÉPTIMA- AUTORIZACIÓN.**- Autorizan los socios de
21 la compañía de forma expresa al señor DAVID RAMON ARMAS CASTILLO en su
22 calidad de Gerente General de la compañía "SISTEMAS INTEGRADOS DE
23 SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA MXITECUADOR CIA. LTDA.", realizar todas y cada una
24 de las gestiones pertinentes para la inscripción de la Escritura conforme el Acta de
25 Junta General Extraordinaria y Universal de los socios de la Compañía, celebrada el
26 doce de julio del dos mil diecisiete, en el Registro Mercantil y Superintendencia de
27 Compañías, para lo cual se le autoriza y faculta la suscripción de la presente
28 escritura, inscripción, publicación y en general realizar todas las diligencias y



1 trámites legales necesarios para el perfeccionamiento de la presente reforma a
2 fin de que la compañía pueda operar legalmente. Se agrega como documento
3 habilitantes: UNO) Nombramiento de Gerente General, y DOS) Copia del acta de
4 la Junta General Extraordinaria y Universal de los socios de la compañía
5 "SISTEMAS INTEGRADOS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA MXITECUADOR CIA.
6 LTDA.", del doce de julio del dos mil diecisiete.- Usted, Señora Notaria, se
7 dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta
8 escritura de REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía "SISTEMAS
9 INTEGRADOS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA MXITECUADOR CIA. LTDA." Hasta
10 aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se
11 encuentra firmada por la Abogada Cynthia Núñez, Profesional con matrícula
12 número diecisiete guión dos mil guión trescientos veinte y cinco del Foro de
13 Abogados.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se
14 observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue por mí,
15 la Notaria al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y
16 firma conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaría la
17 presente escritura, de todo lo cual doy fe.

18
19

David Armas

20
21 DAVID RAMON ARMAS CASTILLO

C.C. 1712085792.

22 GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA "SISTEMAS INTEGRADOS DE
23 SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA MXITECUADOR CIA. LTDA.

24
25

Altamirano

26 DRA. MARÍA ELENA ALTAMIRANO PALACIOS

27 NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

28

La Nota...

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LOS SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA SISTEMAS INTEGRADOS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGIA
MXITECUADOR CIA LTDA**

En la Ciudad de Quito DM, el 12 de Julio del 2017, siendo las diecisiete horas, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía SISTEMAS INTEGRADOS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGIA MXITECUADOR CIA, LTDA., en el domicilio de la Compañía, situado en la calle Manuel Rodríguez S8-249 y Juan Montalvo, Sector Ontaneda Conocoto, de la Ciudad de Quito.

Por Secretaria se conoce la Convocatoria a la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, publicada en el Diario La Hora que circula en la Ciudad de Quito, el día jueves 6 de Julio del 2017, página C3, que forma parte del expediente de la Junta. También se adjuntan las cartas con las convocatorias realizadas personalmente a los Socios, debidamente firmadas con el acuse de recibidas.

Por Secretaria se comprueba la asistencia, de los siguientes socios:

- El señor Ramón David Armas Castillo, por sus propios derechos, representando 133 participaciones ordinarias y nominativas del valor de un dólar, equivalente a US \$ 133,00, que corresponde al 33,25% del Capital Suscrito y Pagado,
- El señor Ramón Rodrigo Armas Castillo, (Representado por el señor David Armas Castillo, debidamente autorizado mediante Poder otorgado a su favor por el titular señor Ramón Rodrigo Armas Castillo), representando 133 participaciones ordinarias y nominativas del valor de un dólar, equivalente a US \$ 133,00, que corresponde al 33,25% del Capital Suscrito y Pagado.
- La señora Carmen Oliva Castillo Tapia, por sus propios derechos, representando 133 participaciones ordinarias y nominativas del valor de un dólar, equivalente a US \$ 133,00, que corresponde al 33,25% del Capital Suscrito y Pagado.
- El Señor Paul Steven Armas Castillo no se encuentra presente.

Preside la Junta, El Presidente de la Compañía el señor Ramón Rodrigo Armas Vergara y actúa como secretario el Gerente General de la misma, señor David Ramón Armas Castillo.

El Presidente manifiesta que por encontrarse presente el 99,75% del capital social de la Compañía, existe quórum legal y reglamentario, por lo tanto se decide instalar la Junta General Extraordinaria y Universal, cumpliendo con los requisitos determinados en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías y declara constituida e instalada la sesión.



Orden del Día:

- 1.- Conocer y aprobar la modificación del ARTÍCULO SEGUNDO – OBJETO SOCIAL, literal v), de la constitución de la Compañía.
- 2.- Autorizar al Gerente General para que realice los trámites legales correspondientes para la inscripción de la escritura en el Registro Mercantil y actualización de la actividad económica principal en el Registro Único de Contribuyentes Sociedades, en el SRI.

Antes de proceder con orden del día, el Presidente pone en conocimiento de los socios, la necesidad de actualizar el ARTÍCULO SEGUNDO – OBJETO SOCIAL de la Compañía, de acuerdo a las actividades actuales y buscar nuevas oportunidades de negocio.

Con estos antecedentes la Presidencia propone que el ARTÍCULO SEGUNDO – OBJETO SOCIAL, de la Compañía, en el numeral v) que originalmente dice: "Publicar de conformidad con la Ley, boletines, revistas informativas y periódicos sobre asuntos que directa e indirectamente conciernen al objeto social de la compañía," se modifique de la siguiente forma:

Modificación sugerida:

Numeral v).- La comercialización de impresos, cuadernos, agendas y catálogos, fabricados localmente o importados y publicar de conformidad con la Ley, boletines, revistas informativas y periódicos sobre asuntos que directa o indirectamente conciernen al objeto social de la compañía.

Los demás numerales del Artículo Segundo – Objeto Social de Compañía, enumerados en orden alfabético desde la letra a) hasta la letra z), se mantienen intactos (excepto el numeral v).- que se propone modificar.

Una vez analizado y discutido el cambio propuesto al Objeto Social, los socios se pronuncian al respecto y consideran que es necesario este cambio para abrir nuevas perspectivas de negocio, y aprueban por unanimidad de votos el Objeto propuesto.

Finalmente, la Presidencia y la totalidad de socios, autorizan al Gerente General, para que a nombre de la Compañía MXITECUADOR CIA LTDA, realice los trámites legales de escrituras e inscripción en el Registro Mercantil, y actualización de la actividad económica principal en el Registro Único de Contribuyentes Sociedades, en el SRI.

Una vez terminados los puntos del orden del día, el Presidente solicita 30 minutos de receso para la redacción del Acta.

Transcurridos los 30 minutos, la Presidencia solicita se de lectura al Acta.

Una vez terminada su lectura la Presidencia pone a consideración el Acta y pide a Secretaria se de lectura, la misma que después de leída es aprobada por todos los socios y firman en triplicado como constancia de su aprobación, siendo las 19 horas.



Ramón Rodrigo Armas Vergara
Presidente



David Ramón Armas Castillo
Secretario - Gerente General



Ramón Rodrigo Armas Castillo
Socio



Carmen Oliva Castillo Tapia
Socio

Quito DM, 30 de Agosto del 2016

Señor
David Ramón Armas Castillo
Ciudad.-



De mi consideración:

Por la presente, me es grato comunicarle que mediante Acta de Junta/General Extraordinaria de Socios de fecha 30 de Agosto del 2016, se eligió a usted como Gerente General de la Compañía **SISTEMAS INTEGRADOS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGIA MIXITECUADOR CIA. LTDA.**, por lo que usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Sus facultades son las mismas determinadas en la Escritura Pública de Constitución celebrada el 03 de marzo del 2011, ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, Dr. Ramiro Dávila Silva, legalmente inscritas en el Registro Mercantil el 4 de julio del 2011.

El presente nombramiento tendrá una duración de cinco años.

Al pie del presente nombramiento, agradecemos se sirva expresar su aceptación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, y este sirva para legitimar su personería.

P/. SISTEMAS INTEGRADOS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGIA MIXITECUADOR CIA. LTDA.

Ramon Rodrigo Armas Vergara
Presidente

Dejo constancia que en esta fecha acepto el cargo de Gerente General de la Compañía **SISTEMAS INTEGRADOS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGIA MIXITECUADOR CIA. LTDA.**

Quito, 30 de Agosto del 2016

David Ramón Armas Castillo
CI: 1712085792



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	39478
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/09/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13153
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SISTEMAS INTEGRADOS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGIA MXITECUADOR CIA.LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ARMAS CASTILLO DAVID RAMON
IDENTIFICACIÓN	1712085792
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 2184 DEL 04/07/2011.- NOT. 32 DEL 03/05/2011 JGTM
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPÁR DE VILLAROEL



Notaría Septuagésima Primera Del Cantón Quito
De Acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del Art. 18
de la Ley Notarial hay fe que la COPIA(s) que antecede(n)
es(son) igual(es) a el(los) documento(s) que en UNA hoja(s)
útil(es) fue(ron) presentada(s) ante mí

QUITO-DM, a

24 JUL. 2017



Maria Elena Altamirano
Dra. Maria Elena Altamirano
NOTARIA 71



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792323339001
RAZON SOCIAL: SISTEMAS INTEGRADOS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGIA
NOMBRE COMERCIAL: MIXITECUADOR CIA. LTDA
STIKE PUBLICIDAD
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ARMAS CASTILLO DAVID RAMON
CONTADOR: ARMAS VERGARA RAMON RODRIGO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 04/07/2011 **FEC. CONSTITUCION:** 04/07/2011
FEC. INSCRIPCION: 22/07/2011 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 12/09/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, REFACCION, PROTECCION DE ANTIVIRUS O CUALQUIER FALLA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

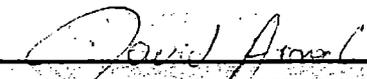
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CONOCOTO Barrio: ONTANEDA Calle: JUAN MONTALVO Número: CASA16 Intersección: MANUEL RODRIGUEZ Conjunto: ONTANEDA Oficina: PB Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DEL MERCADO DE CONOCOTO Telefono Trabajo: 022340283 Telefono Trabajo: 022346935 Celular: 0992885545 Email: carmencastillot@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍPIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA **CERRADOS:** 0



 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EJCC060813 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 12/09/2016 13:49:25



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1792323339001
RAZON SOCIAL: SISTEMAS INTEGRADOS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGIA
 MXITECUADOR CIA. LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 04/07/2011
NOMBRE COMERCIAL: STIKE PUBLICIDAD		FEC. CIERRE:
		FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIO DE ASESORIA PREVENTIVA Y CORRECTIVA EN INSTALACION DE REDES COMUNICACIONALES.
 MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, REFACCION, PROTECCION DE ANTIVIRUS O CUALQUIER FALLA INFORMATICA.
 DISEÑAR, CONSTRUIR Y CONTROLAR SISTEMAS MECATRONICOS, ROBOTS, MAQUINARIA O EQUIPOS PARA PROCESOS
 INDUSTRIALES O COMERCIALES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CONOCOTO Barrio: ONTANEDA Calle: JUAN MONTALVO Número: CASA16
 Intersección: MANUEL RODRIGUEZ Referencia: A DOS CUADRAS DEL MERCADO DE CONOCOTO Conjunto: ONTANEDA
 Oficina: PB Telefono Trabajo: 022340283 Telefono Trabajo: 022346935 Celular: 0992885545 Email: carmenkastillot@gmail.com

Notaria Septuagésima Primera Del Cantón Quito
 De Acuerdo con la ley antes mencionada en el numeral 8 del Art. 18
 de la Ley Notarial doy fe que la COPIA(S) que antecede(n)
 es(son) igual(es) a el(los) documento(s) que en una sola(s)
 útil(es) fue(ron) presentado(s) ante mí.

QUITO-DM, a

24 JUL. 2017



Dra. María Elena Altamirano
 NOTARIA 71



[Firma]

 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
 deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EJCC060813 **Lugar de emisión:** QUITO/PÁEZ N22-57-Y **Fecha y hora:** 12/09/2016 13:49:25



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



David Armas

Número único de identificación: 1712085792

Nombres del ciudadano: ARMAS CASTILLO DAVID RAMON

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 30 DE SEPTIEMBRE DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PALACIOS PALACIOS MARIA BELEN

Fecha de Matrimonio: 5 DE AGOSTO DE 2011

Nombres del padre: ARMAS RAMON RODRIGO

Nombres de la madre: CASTILLO CARMEN OLIVA

Fecha de expedición: 4 DE DICIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 24 DE JULIO DE 2017

Emisor: EVELIN DEL CISNE LARGO LARA - PICHINCHA-QUITO-NT 71 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 170-040-13862



170-040-13862

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA N.º **171208579-2**
CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ARMAS CASTILLO DAVID RAMON
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO CHAUPICRUZ
 FECHA DE NACIMIENTO **1980-09-30**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
MARIA BELEN PALACIOS PALACIOS

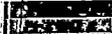




INSTRUCCION **SUPERIOR** PROFESION / OCUPACION **EMPLEADO PRIVADO** E444312442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ARMAS RAMON RODRIGO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CASTILLO CARMEN OLIVA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION **QUITO 2014-12-04**
 FECHA DE EXPIRACION **2024-12-04**

 
 DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

006 JUNTA N.º **006 - 195** NÚMERO **1712085792** CEDULA

ARMAS CASTILLO DAVID RAMON
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: **3**
QUITO CANTÓN ZONA:
CONOCOTO PARROQUIA





ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
 GARANTIZAMOS TU DECISION

CIUDADANA (O):
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

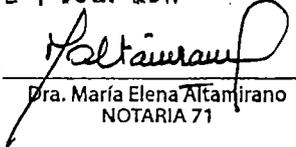

 PRESIDENTE DE LA JURIA IMP. IGM.MJ

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
 De Acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial DOY FE que la COPIA(s) que antecede(n) es(son) igual(es) a el(los) documento(s) ORIGINAL(es) que en _____ hoja(s) útil(es) fue(ron) presentado(s) ante mí.

QUITO-DM. a

24 JUL. 2017



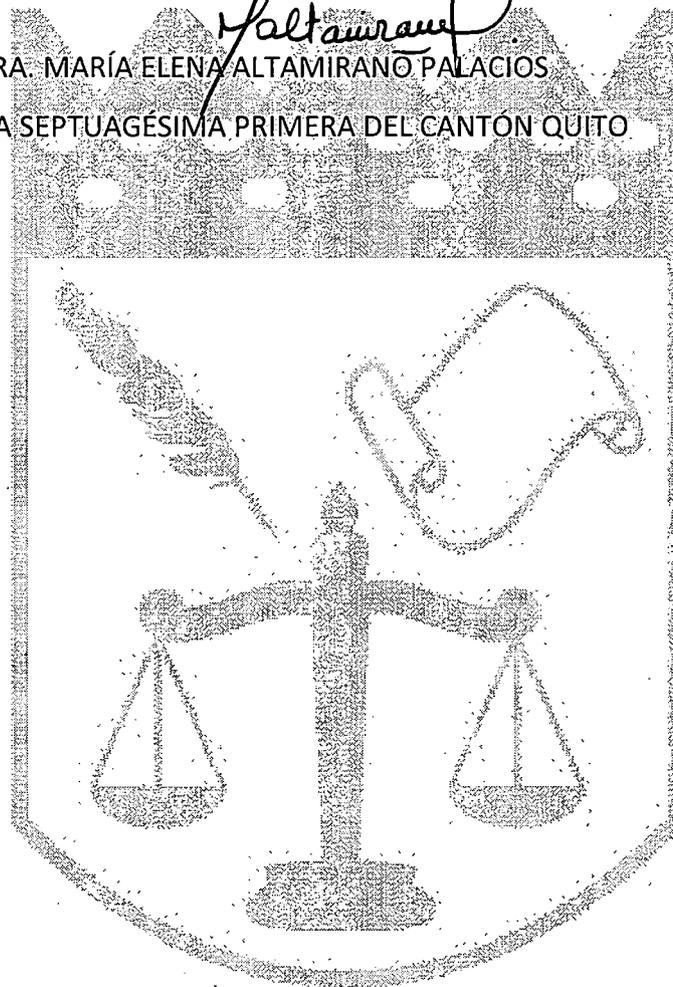

 Dra. María Elena Altamirano
 NOTARIA 71



Se otorgó ante mí en la fecha que consta del presente instrumento público y en fe de ello confiero esta **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "SISTEMAS INTEGRADOS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA MXITECUADOR CIA. LTDA.", otorgada por el señor DAVID RAMON ARMAS CASTILLO, en su calidad de Gerente General de la Compañía "SISTEMAS INTEGRADOS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA MXITECUADOR CIA. LTDA.", debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y cinco de julio del año dos mil diecisiete.



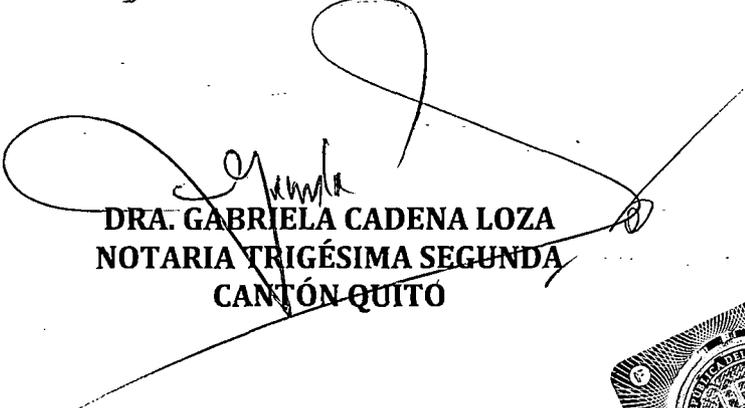
Altamirano
DRA. MARÍA ELENA ALTAMIRANO PALACIOS
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

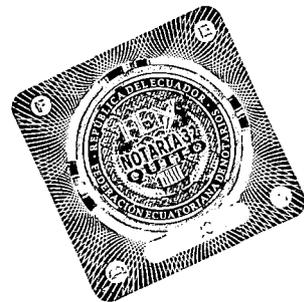




Razón: en mí calidad de Notaria Trigésima Segunda del Cantón Quito, tomo nota al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA SISTEMAS INTEGRADOS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGIA MXITECUADOR CIA. LTDA** otorgado por **MOBOTIXECUADOR CIA. LTDA Y MANOLO ENRIQUE VASQUEZ MERA**, celebrada en esta Notaria el 03 de maro del 2011, de la **ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "SISTEMAS INTEGRADOS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA MXITECUADOR CIA. LTDA**, de fecha 24 de julio del 2017, celebrada ante la Doctora María Elena Altamirano Palacios, Notaria Septuagésima Primera del Cantón Quito, Quito, 09 de agosto del 2017.-

La Notaria. DPT.-


**DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
CANTÓN QUITO**





Factura: 002-001-000025843



20171701032000874

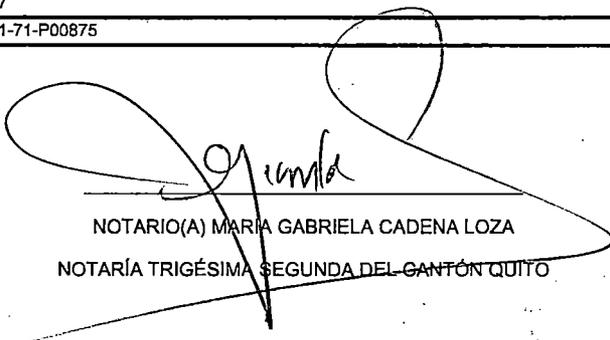
NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701032000874

MATRIZ	
FECHA:	9 DE AGOSTO DEL 2017, (12:25)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SISTEMAS INTEGRADOS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGIA MXITECUADOR CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-03-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1187

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SISTEMAS INTEGRADOS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA MXITECUADOR CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792323339001

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "SISTEMAS INTEGRADOS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA MXITECUADOR CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2017-17-01-71-P00875


NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 51745



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE COMPAÑÍA

NÚMERO DE REPERTORIO:	39765
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/08/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3737
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1712085792	ARMAS CASTILLO DAVID RAMON	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE COMPAÑÍA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA /QUITO /24/07/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SISTEMAS INTEGRADOS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGIA MXITECUADOR CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2184 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 04 DE JULIO DE 2011, TOMO 142.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A. 23 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-789 Y GASPAR DE VILLAGORRI

